

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se efectúa formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación de carácter estatal, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los Presidentes de las Entidades Locales con puestos incluidos en el concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación de carácter estatal en el ámbito territorial de Andalucía, cuyas bases y convocatorias específicas fueron publicadas conjuntamente por Resolución de esta Dirección General de 18 de abril de 2012 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 92, de 11 de mayo de 2012), han remitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación estatal, las resoluciones de adjudicación correspondientes.

Realizado el estudio conjunto de dichas resoluciones, y llevado a cabo el preceptivo proceso de coordinación, según dispone el artículo 22.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, con el objeto de evitar nombramientos simultáneos en más de una entidad local, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7.2.d) del 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales,

HA RESUELTO

Primero. 1. Efectuar la asignación final de puestos a los concursantes que hubieran obtenido más de una adjudicación, atendiendo a su orden de preferencia.

2. Formalizar, en los términos contemplados en el anexo de la presente Resolución, los nombramientos definitivos de los concursantes en los puestos adjudicados, de acuerdo con las resoluciones de las respectivas entidades locales.

3. El resto de puestos convocados y no relacionados en el anexo de la presente Resolución, han quedado desiertos tras la fase de coordinación o no han sido adjudicados por las corporaciones locales convocantes conforme a la normativa vigente.

4. El plazo de toma de posesión en los nuevos destinos será de tres días hábiles si se trata de puestos en la misma localidad, o de un mes, si se trata del primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión se computará a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la Resolución comportara reingreso al servicio activo del concursante, el plazo de toma de posesión debe computarse desde el día de su publicación.

Por necesidades del servicio, y mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en las que haya de cesar y tomar posesión el concursantes, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta del acuerdo a esta Dirección General de Administración Local.

5. La entidades locales deberán remitir a esta Dirección General, copia del acta de toma de posesión y cese dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se produzcan.

6. Los puestos que hayan quedado desiertos o no se hayan adjudicado se incluirán en el próximo concurso unitario de provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) y c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2012.- El Director General, Antonio Maillo Cañadas.

ANEXO I

Intervención General, clase primera

Sevilla:
Diputación Provincial.
López Vitoria, Eduardo. DNI 28524541.

Secretaría General, clase segunda

Málaga:
Ayuntamiento de Álora.
Moreno Olmedo, Alfonso. DNI 44582027.

Secretaría-Intervención

Almería:
Ayuntamiento de Arboleas.
Aparicio Borrachero, Pablo. DNI 45588394.

Córdoba:
Mancomunidad de Municipios del Valle de los Pedroches.
García Muñoz, María Pastora. DNI 80149761.

Jaén:
Ayuntamiento de Pegalajar.
Marañón Lizana, Gregorio Javier. DNI 24147742.

Málaga:
Agrupación de Municipios de Benaluará y Jimena del Líbar.
Llamas Iniesta, José. DNI 74892386.
Ayuntamiento de Colmenar.
Díaz Caparrós, Isabel. DNI 25698375.
Ayuntamiento de Riogordo.
Morales Díaz, Miguel Ángel. DNI 30952719.
Ayuntamiento de Villanueva del Rosario.
González Campos, Ana María. DNI 74838162.
Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.
Gómez Ruiz, Francisco Jesús. DNI 25693994.

Sevilla:
Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Amuedo Valderas, Isaac Manuel. DNI 14328011.
Entidad Local Menor de Las Marismillas.
Corrales Moreno, Irene. DNI 28763025.

Secretaría-Intervención (SAT)

Cádiz:
Diputación Provincial.
Martín Toro, Javier. DNI 75766828.

Secretaría-Intervención (SEPREAM)

Málaga:
Diputación Provincial.
Sánchez González, Juan Francisco. DNI 33864398.

Viceintervención, clase tercera

Córdoba:
Ayuntamiento de La Colonia de Fuente Palmera.
Fernández Ordóñez, Antonio. DNI 44361920.

Vicesecretaría, clase tercera

Almería:
Ayuntamiento de Vera.
Larré García, María del Mar. DNI 75238141.

Vicesecretaría-Intervención, clase tercera

Almería:
Ayuntamiento de Huércal de Almería.
Callejón Berenguel, Mario. DNI 75238589.

Málaga:
Ayuntamiento de Alameda.
Checa Barranco, Juana María. DNI 74915064.